



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
R.F.C. IEP-961229-MTA
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/018/2020

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA CONSEJERÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO, AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DEL LIC. HERNÁN GONZÁLEZ SALA, COMO CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO INE/CG293/2020, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DICTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL CUAL SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las **13:00 horas** del día **05 de noviembre de 2020**, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de **la Consejería Electoral**, dependiente de **Consejo Estatal** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ubicada en la calle Eusebio Castillo No. 747, Planta Baja, Colonia Centro, de esta Ciudad, C.P. 86000; con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: **el C. LCP y F. Juan Manuel Segura Guzmán**, el cual se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] y tiene su domicilio [REDACTED]

[REDACTED] quien hace entrega de la **Consejería Electoral** en virtud de que el pasado 14 de agosto de 2020, mediante acta entrega y recepción No. CG/EYR/005/2020 recibió temporalmente la Consejería Electoral por parte de la Consejera en Función La Dra. Claudia del Carmen Jiménez López y **el C. Lic. Hernán González Sala**, el cual se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [REDACTED] y tiene su domicilio en la [REDACTED] [REDACTED] quien con fecha **01 de octubre de 2020**, fue **designado** para ocupar la **Consejería Electoral** mediante acuerdo No. **INE/CG293/2020** de fecha 30 de septiembre de 2020, dictado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



R.F.C. IEP-961229-MTA
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/018/2020

Se encuentra presente la C. **Lic. Catalina López Ventura, Coordinadora de Responsabilidades y Situación Patrimonial**, Representante de la **Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] y tiene su domicilio en la [REDACTED]

Como testigos de asistencia se presentan la C. **María Cortes Nogales**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio [REDACTED] y labora en la Dirección de Administración, con el puesto de Auxiliar de Coordinador, tiene su domicilio [REDACTED] y el C. **Ricardo Araiza González**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. [REDACTED] y labora en la Consejería Electoral, con el puesto de Secretario Técnico y tiene su domicilio [REDACTED]

Asimismo, se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto, cuyos originales se tuvieron a la vista, se examinaron y devolvieron a sus portadores, copia del documento que avala la designación del nuevo servidor público, copia del oficio No. DEA/0960/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, relativo a la solicitud de intervención de la Contraloría General en este acto.

Acto seguido se procede a entregar la Documentación que ampara la Entrega y Recepción. El Contenido de la documentación e información es responsabilidad de los titulares de cada unidad administrativa de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias.

TOTAL, DE FOJAS DEL ACTA Y SUS ANEXOS	(Cantidad en letra)
110	Ciento diez Fojas

Respecto a la existencia de alguna aclaración o salvedad que debiera asentarse en el presente documento, en uso de la Voz el C. Lic. Hernán González Sala manifiesta; "DENTRO DEL TERMINO QUE DETERMINA LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



R.F.C. IEP-961229-MTA
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/018/2020

AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DENTRO DE LA REVISIÓN DE LA MISMA ACTA, SE PROCEDERÁ A SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE RESULTEN DERIVADAS DE LAS ADECUACIONES REALIZADAS A LAS INSTALACIONES, ASI COMO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE RECIBE. -----

El C. **Lic. Juan Manuel Segura Guzmán**, Servidor Público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Los anexos y sus formatos que forman parte integrante de esta Acta, los que firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por la persona designada para elaborarla y verificarla. -----

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente. -----

De conformidad con el artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; "Durante los siguientes **treinta días hábiles** contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable". -----

Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de inicio, modificación o conclusión, según corresponda, dentro de los **sesenta días naturales**; plazos y términos contemplados en el artículo citado. -----

En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, únicamente se elaborarán **tres tantos originales** de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público entrante, al Servidor Público saliente, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico.-----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO: CG/EYR/018/2020

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco exime de las obligaciones legales correspondientes. -----

Se dio por concluido este acto de Entrega y Recepción siendo las 13:35 horas, del día 05 de noviembre de 2020, firmando todas y cada una de la hojas que integran la presente acta, los que en ella intervienen. -----

Servidor Público que entrega

Lic. Juan Manuel Segura Guzmán
Director Ejecutivo de Administración

Servidor Público que recibe

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Por la Contraloría General y como
Órgano Interno de Control del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana de Tabasco:

Lic. Catalina López Ventura
Coordinadora de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Testigo

C. María Cortes Nogales
Auxiliar de Coordinador

Testigo

C. Ricardo Araiza González
Secretario Técnico